

Función de cumplimiento

- La función primordial del oficial de compliance es garantizar el cumplimiento de las normativas, leyes y regulaciones externas que la organización está obligada a cumplir para poder funcionar legalmente, además, aquellas políticas y códigos éticos que se adoptan internamente.
- Cumple la función de identificación, seguimiento, control y comunicación oportuna a la alta dirección.
- Supervisar en coordinación con el (la) Coordinador (a) del SGI, el diseño e implementación del sistema de gestión integrado de la organización, asegurando su alineación con los objetivos de cumplimiento y antisoborno establecidos;
- Conocer todas las áreas que conforman la organización, al igual que todos los procesos y procedimientos que se llevan a cabo para saber cuáles son las normas que deben cumplir, y facilitar la identificación de las obligaciones de cumplimiento.
- Coordinar con el Departamento Jurídico la actualización en las diferentes normativas y regulaciones que la organización está obligada a cumplir, para hacer los ajustes que sean necesarios y evitar incumplimientos por desconocimiento que podrían derivar en sanciones o multas.
- En conjunto con los encargados de procesos, identificar e informar sobre los posibles riesgos que se pueden presentar por el incumplimiento normativo, revisar y actualizar la evaluación del riesgo de cumplimiento documentada (ver matriz de riesgos);
- En coordinación con los encargados de proceso implementar medidas y controles para prevenir la materialización de riesgos por incumplimiento, por ejemplo: revisiones periódicas de reporte de incidentes, sistema de denuncias o soporte a través de una línea telefónica o el correo electrónico, tener indicadores de desempeño y cumplimiento, etc.
- En coordinación con el Coordinador de SGI estructurar, implementar y dar a conocer el programa o sistema de compliance y antisoborno en la organización, comunicando con claridad y coordinando con Recursos Humanos los espacios de formación y concientización para los empleados sobre la importancia que tiene el cumplimiento normativo, la gestión antisoborno y cómo todos desde los diferentes roles aportan.

- Acompañar, orientar y resolver dudas del personal en temas relacionados con compliance, gestión antisoborno y conductas éticas.
- En coordinación con recursos humanos fomentar en todo momento la cultura de cumplimiento y antisoborno y el actuar bajo lineamientos éticos. Incorporar de manera efectiva esta cultura en la organización genera ventajas como mayores eficiencias, más sentido de pertenencia y puede aumentar la confiabilidad y confianza por parte de los grupos de interés.
- Garantizar con juntamente con los encargados de proceso que el sistema de gestión integrado se revise a intervalos planificados, toda la documentación relacionada con el cumplimiento y la gestión antisoborno;
- Realizar el monitoreo y medir el desempeño del cumplimiento y la gestión antisoborno, midiendo sus indicadores de desempeño, analizando y evaluando el desempeño del sistema de gestión integrado para identificar cualquier necesidad de acción correctiva. Establecer un sistema de notificación y documentación del cumplimiento, a el órgano de gobierno y la alta dirección;
- Garantiza la realización de la debida diligencia a terceros que tengan alguna relación con la organización, como lo son los proveedores, inversionistas, empresas y personal en los casos que aplique.
- Garantizar que se desarrolle, establezca, implemente y mantenga un sistema para plantear inquietudes internas o externas, que garantice que se aborden acciones para para valorar, evaluar, investigar y cerrar con informes, sobre instancias de incumplimiento o antisoborno, basado en el planteamiento de inquietudes, reportes o denuncias, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, el intento de soborno, supuesto y real, el incumplimiento o debilidad en el sistema de gestión integrado.
- La función de cumplimiento debe ser provista de recursos suficientes y asignar a la(s) persona(s) que tiene(n) la competencia, la posición, autoridad e independencia apropiada, tener acceso directo y rápido al órgano a la alta dirección en el caso de que cualquier problema o inquietud tenga que ser elevado en relación con el cumplimiento o el sistema de gestión antisoborno.